

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/035/2023

CNDH hace un llamado para avanzar en el cumplimiento del Tratado de Marrakech y profundizar en el modelo inclusivo de la Nueva Escuela Mexicana

En ocasión del séptimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el esfuerzo realizado en los últimos años, impulsado desde la sociedad y acogido por autoridades federales y por integrantes del Poder Legislativo, para posicionar en la agenda pública nacional, y sobre todo en el modelo de la Nueva Escuela Mexicana, el derecho a leer de las personas con discapacidad, impulsado por este ordenamiento internacional en materia de derechos humanos.

Esta Comisión Nacional observa con beneplácito el cada vez más creciente número de actores institucionales que reconocen sus obligaciones en la implementación del Tratado de Marrakech, así como los esfuerzos emprendidos para llamar la atención de los sectores involucrados en la materialización de sus disposiciones, y por lo mismo, llama respetuosamente a impulsar acciones gubernamentales integrales y políticas públicas decisivas, que garanticen de manera efectiva el derecho de las personas con discapacidad a acceder a materiales de lectura.

La CNDH expresa que, si bien existen avances en la materia, es necesaria la difusión y apropiamiento de los preceptos del Tratado de Marrakech, pues algunas instituciones responsables de garantizar el acceso gratuito al libro, ignoran la manera en que éste debe proveerse a las personas con discapacidad, especialmente con discapacidad visual. La capacitación del personal de las instituciones bibliotecarias, por ejemplo, en el conocimiento de las obligaciones derivadas del Tratado, no acaba de concretarse. Se aprecia un desconocimiento técnico generalizado entre las personas bibliotecarias, para responder a los requerimientos de las personas con discapacidad, mediante la elaboración y provisión de obras en distintos formatos accesibles.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, las organizaciones y otros grupos de personas con discapacidad, distintos a la discapacidad visual, no se reconocen como beneficiarios del Tratado.

La catalogación pública, accesible, inclusiva y transparente, para conocer la ubicación y número de las obras, así como los formatos en que se encuentran disponibles, sigue siendo una asignatura pendiente, por lo que se hace indispensable la cooperación y la construcción de redes entre instituciones bibliotecarias, para responder mejor a las necesidades de lectura de las personas con discapacidad. Por otro lado, el número de obras en distintos formatos accesibles es escaso y por tanto, insuficiente, y se impone revisar y mejorar el registro de las entidades autorizadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, que facilite el desarrollo de mecanismos para el intercambio transfronterizo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2022, que se hizo conjuntamente entre la CNDH, el INEGI y la CONAPRED, el 5.3% de la población de 18 y más años que manifestó haber sido discriminada por motivo de tener alguna discapacidad, porcentaje que se eleva hasta el 13.3% entre las personas de 60 y más años, y entre las personas indígenas hasta 6.7%. Es de destacar que 33.8 % de la población con discapacidad de 12 y más años manifestó haber sido discriminada, y de este porcentaje, 49.6 % declaró que la razón fue tener alguna discapacidad. Problemática que es la primera vez que se visibiliza.

Ante este panorama, la CNDH exhorta a las autoridades, sectores y actores involucrados en su implementación, a redoblar esfuerzos para articular acciones que aseguren la apropiación de las disposiciones y obligaciones del Tratado de Marrakech, así como a disponer lo necesario para fortalecer la capacitación en la elaboración y puesta a disposición de obras en formatos accesibles para todas las personas con discapacidad, con miras a garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, y ampliar sus alcances con sentido de progresividad.

Por lo que toca a esta Comisión Nacional, el Plan Anual de Publicaciones 2023 “Todos los materiales para todas las personas”, considera para este año, además de la publicación de materiales dedicados para la población con discapacidad, por vez primera, la disponibilidad de todos los materiales de información general, folletos, trípticos, dípticos, etc., específicamente para personas con discapacidad visual, y también la edición de audiolibros.

¡Defendemos al pueblo!
